

**Mc
Graw
Hill**

Nueva ley de educación LOMLOE

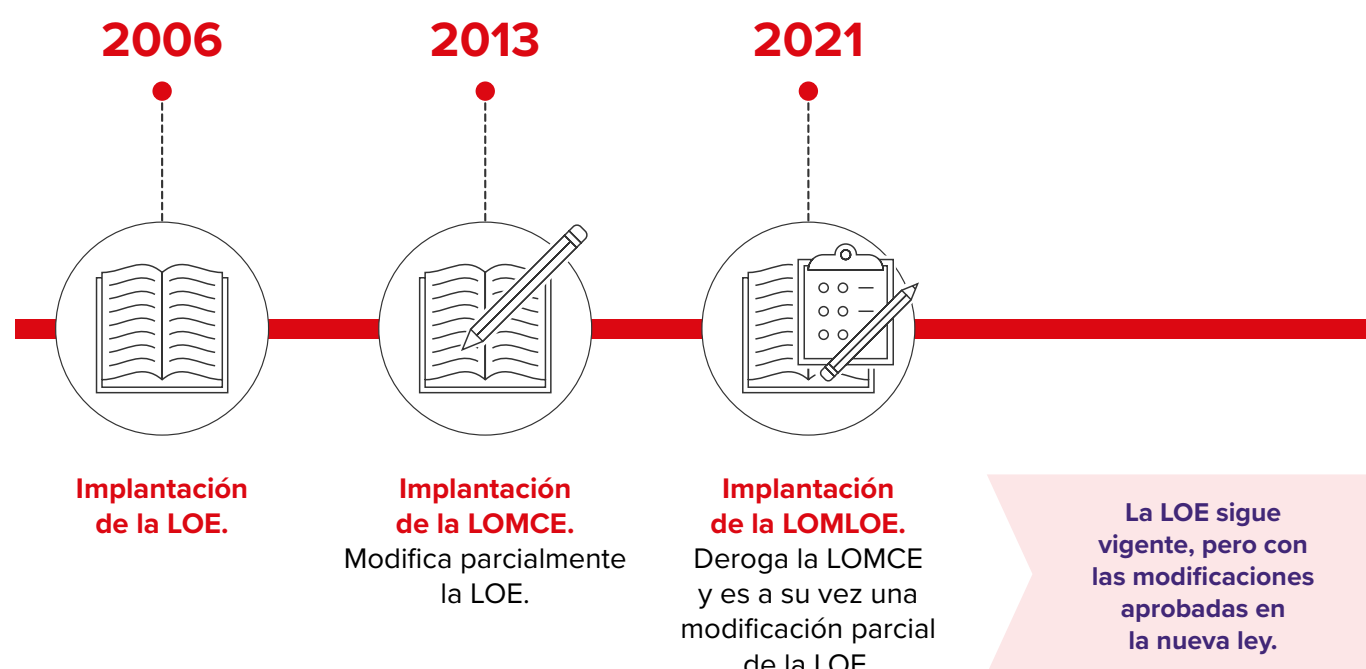
Te acercamos toda la
información relevante
del nuevo currículo
y los cambios que
se van a introducir
en la nueva ley de
educación.



¿Por qué una nueva ley?

Porque los sistemas de educación y formación deben **adecuarse del mejor modo** posible a las circunstancias cambiantes y a las expectativas que en ellos se depositan en cada momento histórico.

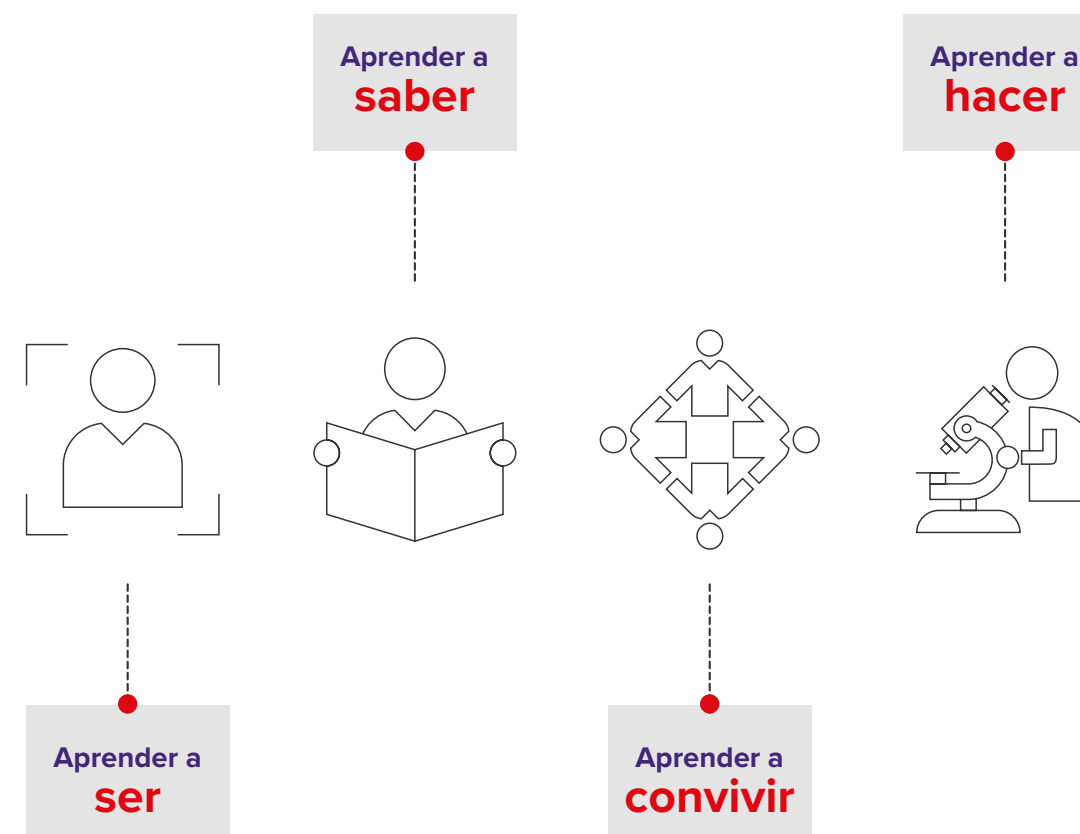
Cronograma legislativo



Ley de educación:
combinación de los principios de calidad y equidad
para conseguir la excelencia.



¿Qué capacidades se pretende desarrollar en toda la ciudadanía?

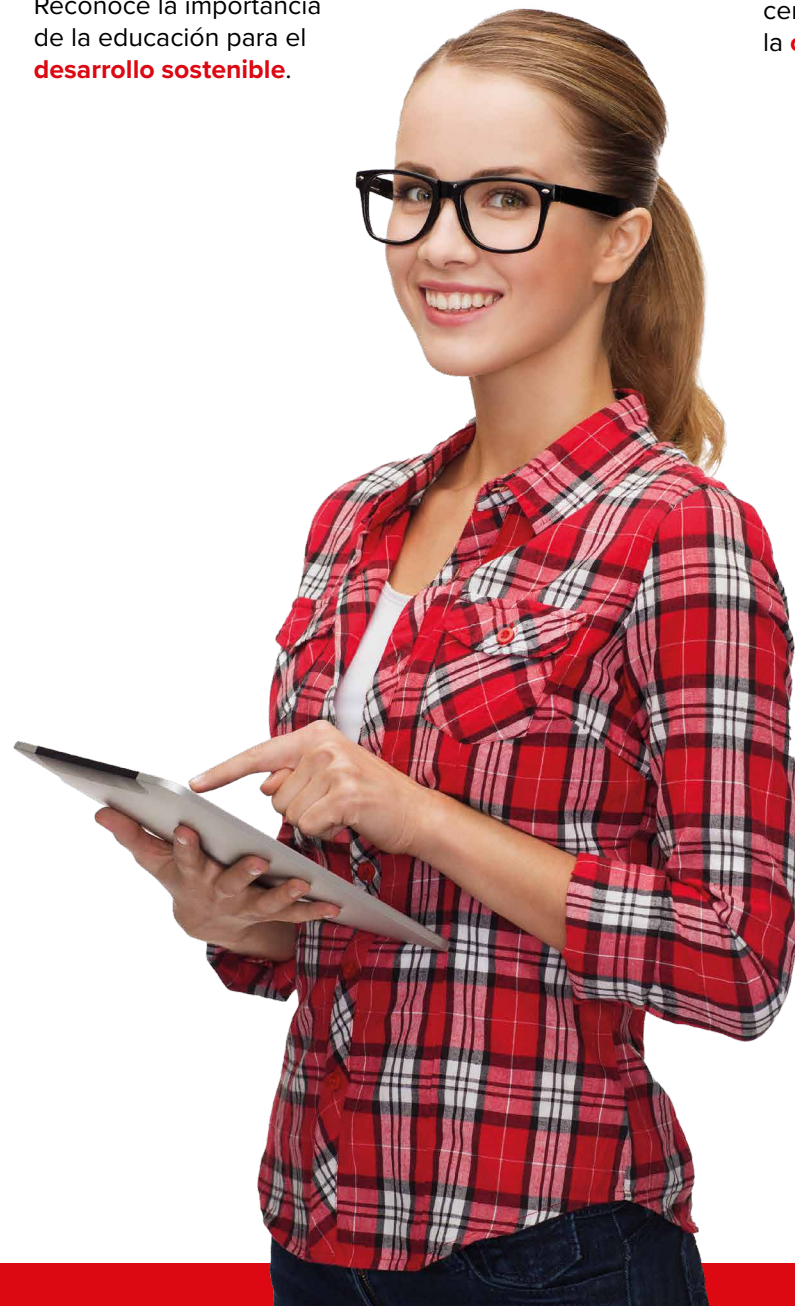
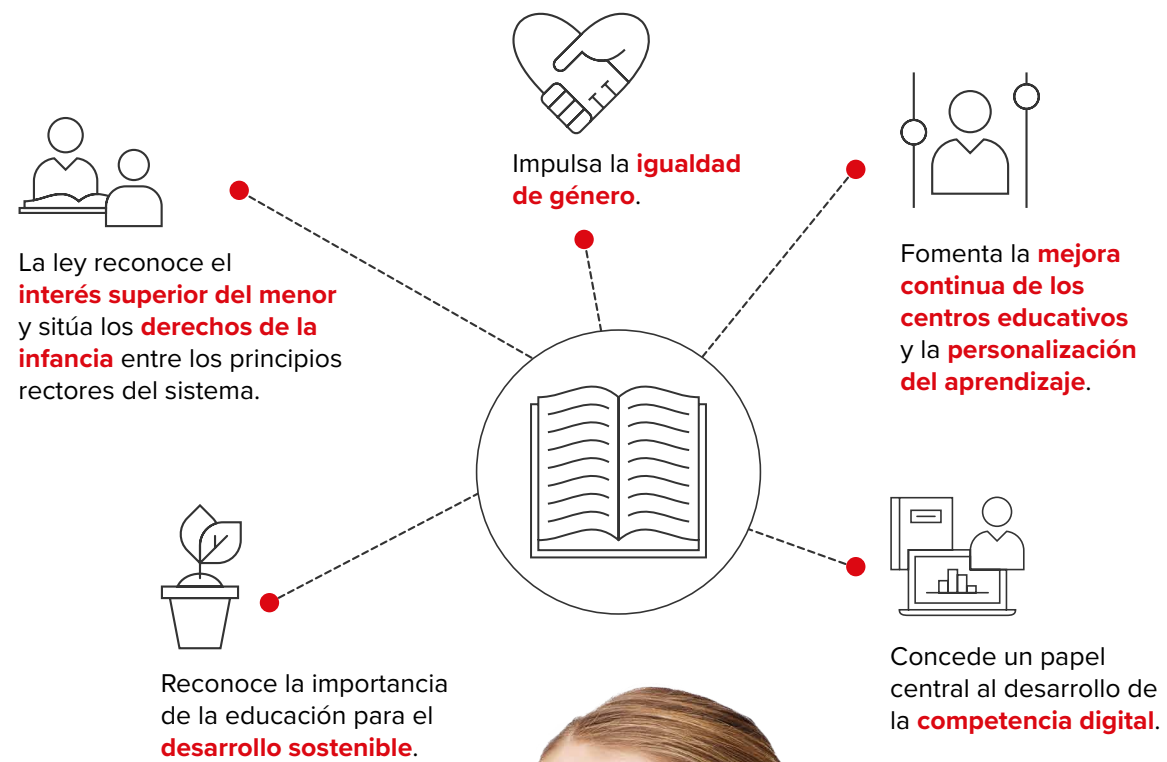


¿Cuál es el objetivo último de la ley?



Establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las **oportunidades educativas y formativas de toda la población**, contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

Enfoques de la ley de educación



Cambios respecto al currículo

- 1 El currículo debe estar dirigido al **desarrollo de las competencias**.
- 2 Los **estándares de aprendizaje evaluables** desaparecen.
- 3 El Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, **fijará las enseñanzas mínimas** que contarán con el 50% de los horarios escolares en las comunidades autónomas con lengua cooficial y el 60% en aquellas que no la tengan.
- 4 Se elimina la **clasificación de las materias** en troncales, específicas y de libre configuración.
- 5 Se creará una **unidad dentro del Ministerio de Educación y Formación Profesional** que, en cooperación con las comunidades autónomas, revisará y actualizará el currículo.
- 6 La **educación inclusiva** pasa a ser un **principio fundamental**, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado.
- 7 Se adoptarán **medidas organizativas, metodológicas y curriculares conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje**, garantizando los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos necesarios.
- 8 **Enseñanza personalizada basada en un currículo competencial** para lograr un aprendizaje significativo y el éxito escolar.
- 9 Se refuerza la **coordinación entre las distintas etapas** a fin de garantizar la adecuada continuidad del aprendizaje.
- 10 Se promoverá la **articulación y complementariedad de la educación formal** y no formal con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.
- 11 Se eliminan las **pruebas finales de Primaria, ESO y Bachillerato**.

La respuesta a las nuevas exigencias sociales



Modificaciones Educación Secundaria Obligatoria

A Objetivos y principios

- Su finalidad es **preparar al alumnado** para su incorporación a estudios posteriores y para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.
- **Potenciación del aprendizaje significativo y competencial**, con especial énfasis en la competencia tecnológica y digital, el emprendimiento social y empresarial, el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la creatividad y la autonomía y la reflexión.
- Se incluye en el horario lectivo la realización de **proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas**.
- **Las materias se podrán agrupar en ámbitos** para mejorar el aprendizaje del alumnado.

B Organización académica y orientación

- **Se eliminan los itinerarios, la jerarquía entre las materias y las pruebas de final de etapa obligatorias.**
- Se introduce la materia de **Educación en Valores Cívicos y Éticos**.
- Organización de los cursos de **1.º a 3.º de ESO**:
 - **Limitación del número de materias en 1.º y 2.º de ESO** para facilitar el tránsito desde Primaria.
 - Habrá al menos **una materia de ámbito artístico** en todos los cursos.
 - Inclusión, entre las materias optativas, de una de desarrollo digital y de un trabajo monográfico, un **proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad**.
- Organización de **4.º de ESO**:
 - Todas las configuraciones de materias conducen a un **título único**.
 - El alumnado elegirá **tres materias de un conjunto**, que podrán agruparse en opciones. Su elección solo se podrá limitar por criterios objetivos.
 - Además, **podrán cursar una o más materias optativas**, con características similares a las de cursos anteriores.
- Los centros adoptarán medidas, **tanto curriculares como organizativas, de refuerzo y apoyo para conseguir los objetivos de la etapa** y lograr que el alumnado obtenga el título.
- Para atender a la diversidad del alumnado, a sus intereses y expectativas, **a partir de 3.º de ESO se podrán cursar los Programas de Diversificación Curricular y los Ciclos Formativos de Grado Básico**.
- La orientación académica y profesional deberá incluir la **perspectiva de género**.
- **Al finalizar 2.º y 4.º de ESO se entregará un consejo orientador a cada alumno o alumna** relativo a su continuidad formativa más idónea.

C Evaluación, promoción y titulación

- La **evaluación** tendrá como referentes los objetivos de la etapa o curso.
- La **promoción o titulación** se podrá conseguir también con adaptaciones curriculares.
- Las decisiones en la evaluación, promoción y titulación se adoptarán de **forma colegiada**.
- Todos los centros realizarán una **evaluación de diagnóstico** de las competencias adquiridas por su alumnado de 2.º curso.
- Al concluir la escolarización, todo el alumnado recibirá una **certificación oficial** que será tenida en cuenta para la acreditación y la continuación del aprendizaje.
- **Se promociona alcanzando los objetivos de las materias o ámbitos o con evaluación negativa en una o dos materias**. También siempre que el equipo docente considere que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- La superación de los programas de diversificación y de los ciclos formativos de grado básico conducirán a la obtención del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. En el caso de los ciclos formativos de grado básico, estos conducirán además al título de Técnico Básico.
- **La permanencia en el mismo curso se considera excepcional**, solo se adoptará tras haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo y conllevará un plan específico personalizado.
- **El alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria**.

Modificaciones Bachillerato

A Objetivos y principios

- Se añaden a los objetivos de esta etapa el **fomento de una actitud responsable en defensa del desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático, el afianzamiento de los hábitos deportivos y la consolidación de la madurez afectivo-sexual.**

B Organización académica y orientación

- Se regulará la posibilidad de realizar determinadas condiciones el **Bachillerato en tres cursos.**
- A las tres modalidades y vías ya existentes (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes) se añade la de **Bachillerato General.**
- Se organizará en **materias comunes y de modalidad**, reguladas por el Gobierno, y en **materias optativas**, que regularán las comunidades autónomas.
- Se recupera la posibilidad de **cursar alguna materia en otros centros o a distancia**, cuando no exista en el propio centro.
- Se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**, incorporando las perspectiva de género.

C Evaluación, promoción y titulación

- Para la obtención del título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias** y se regulará la posibilidad de titularse, excepcionalmente y en determinadas condiciones, con una materia suspensa.
- Se establecen nuevas **pasarelas entre el Bachillerato y las enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas** que permiten que cursando distintas materias se pueda obtener el título de Bachillerato.



Modificaciones Formación Profesional

1

- La Formación Profesional avanza hacia un **sistema más integrado, transitable y con perspectiva a lo largo de la vida.** Se incorporan los cursos de especialización.

2

- Se modifican notablemente las condiciones de acceso, flexibilizando el curso y la prueba, y de admisión, estableciendo **pasarelas con el resto del sistema educativo.**

3

- El título de **Técnico o Técnica de Formación Profesional** permitirá el acceso tanto a los ciclos formativos de grado superior como a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

4

- Conforme con el principio de inclusión educativa, se organizan **ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales** y adaptaciones metodológicas y organizativas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

5

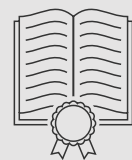
- Se podrán organizar **programas formativos específicos destinados a mayores de 17 años que abandonaron el sistema educativo sin cualificación**, con el fin de permitirles obtener un título de Formación Profesional o una certificación académica.

6

- Se impulsan los **centros integrados de Formación Profesional y la Formación Profesional Dual.**

¿Cuándo entran en vigor las modificaciones?

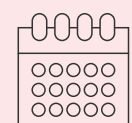
Calendario de implantación de la LOMLOE.



Enero 2021

Entrada en vigor de las modificaciones relativas a:

- La **participación** y las **competencias** del Consejo Escolar, Claustro y director o directora.
- La **autonomía** de los centros docentes.
- La **selección del director o directora** en los centros públicos.
- La **admisión de alumnos**.

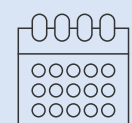


Curso 2021-2022

Al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor.

Las modificaciones introducidas en:

- La **evaluación y condiciones de promoción** de las diferentes etapas educativas.
- Las **condiciones de titulación** de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
- La **titulación** de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- Las **condiciones de acceso** a las diferentes enseñanzas.

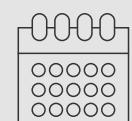


Curso 2022-2023

En el curso escolar que se inicie un año después de la entrada en vigor de esta Ley.

Las modificaciones introducidas en currículo, organización y objetivos de:

- Educación primaria:** cursos **1.º, 3.º y 5.º**
- Educación secundaria:** cursos **1.º y 3.º**
- Bachillerato:** curso **1.º**
- Ciclos formativos de grado básico:** curso **1.º**



Curso 2023-2024

En el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.

Las modificaciones introducidas en currículo, organización y objetivos de:

- Educación primaria:** cursos **2.º, 4.º y 6.º**
- Educación secundaria:** cursos **2.º y 4.º**
- Bachillerato:** curso **2.º**
- Ciclos formativos de grado básico:** curso **2.º**

Modificaciones relativas al acceso y admisión a la universidad.

Evaluación de diagnóstico: 4.º Primaria y 2.º ESO.



Propuesta de ordenación académica de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato



Propuesta de ordenación académica de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

La modificación de la ordenación de las distintas etapas educativas constituye uno de los pilares fundamentales del proceso de desarrollo de la LOMLOE, debiendo dicha modificación construirse plenamente alineada con el nuevo marco. A continuación, se presenta la propuesta de áreas y materias, respectivamente según la etapa, describiendo brevemente las principales novedades.

Educación Secundaria Obligatoria

PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en los artículos 24 y 25 de la LOE modificada por la LOMLOE.

ÁREAS			CURSOS			
			1.º	2.º	3.º	
PARA TODO EL ALUMNADO	En todos los cursos		Biología y Geología y/o Física y Química	X	X	X
			Educación Física	X	X	X
			Geografía e Historia			
			Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura			
			Lengua Extranjera			
			Matemáticas	X	X	X
	Al menos una en cada curso		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	S	S	S
			Música	S	S	S
	En un curso		Educación en Valores Cívicos y Éticos	S	S	S
	En, al menos, un curso		Tecnología y Digitalización	S	S	S
		Segunda Lengua Extranjera (si así decide ofertarla la Administración educativa)	P	P	P	
OPTATIVAS	De oferta obligatoria	En todos los cursos	Segunda Lengua Extranjera (si no es obligatoria)	X	X	X
		En, al menos, un curso	Cultura Clásica	O	O	O
			Una materia para el desarrollo de la competencia digital	O	O	O
			Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad	O	O	O
			Otras	O	O	O

S: Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.
P: Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.
O: Opcional.

MATERIAS DEL CUARTO CURSO	
PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física
	Educación en Valores Cívicos y Éticos (si no se ha incluido de 1.º a 3.º)
	Geografía e Historia
	Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura
	Lengua Extranjera
TRES MATERIAS DE OPCIÓN	Matemáticas A o B
	Biología y Geología
	Digitalización
	Economía y Emprendimiento
	Expresión Artística
	Física y Química
	Formación y Orientación Personal y Profesional
	Latín
	Música
	Segunda Lengua Extranjera
OPTATIVAS	Tecnología
	Las que establezcan las autoridades educativas, que tendrán en cuenta, en su caso, la continuidad de las materias optativas ofertadas de 1.º a 3.º. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

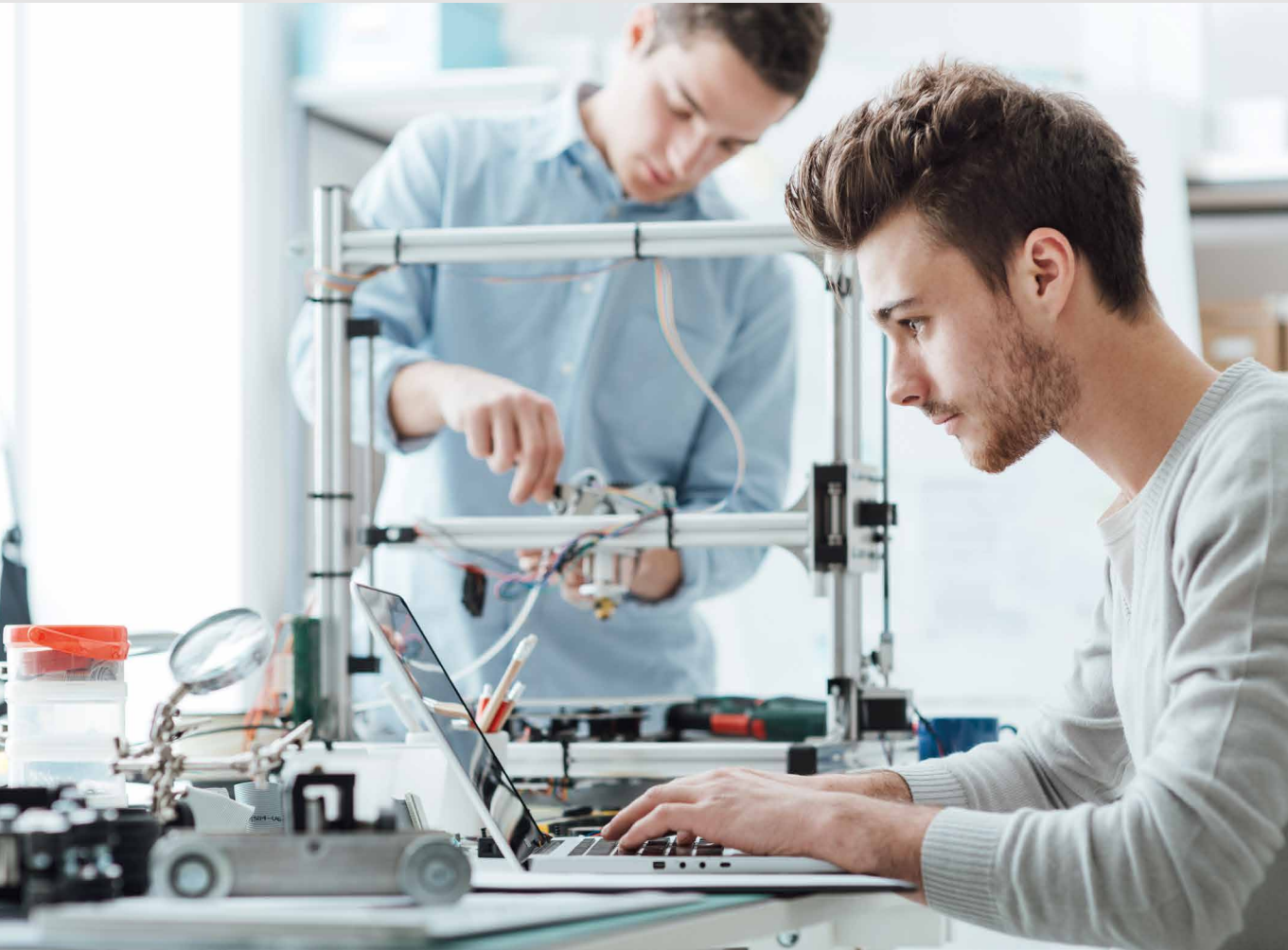
Bachillerato

PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de Bachillerato. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la LOE modificada por la LOMLOE.

1. CURSO	MATERIAS COMUNES	• Educación Física • Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiese, Lengua Cooficial y Literatura I • Filosofía • Lengua Extranjera I					
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES		GENERAL
					MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
		Una obligatoria	• Matemáticas I	• Latín I o • Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. I	• Análisis Musical I o • Artes Escénicas I	• Dibujo Artístico I	• Matemáticas Generales
		Dos a elegir	• Biología, Geología y Ciencias Ambientales • Tecnología e Ingeniería I • Dibujo Técnico I • Física y Química	• Griego I • Economía • H. ^a del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal • Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	• Coro y Técnica Vocal I • Lenguaje y Práctica Musical • Cultura Audiovisual • Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	• Volumen • Cultura Audiovisual • Proyectos Artísticos • Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	• Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial • Materias de otras modalidades de oferta en el centro
		OPTATIVAS	Las que establezcan las CC. AA.				

2.º CURSO	MATERIAS COMUNES	• Historia de la Filosofía • Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiese, Lengua Cooficial y Literatura II • Historia de España • Lengua Extranjera II					
	MATERIAS DE MODALIDAD		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES		GENERAL
					MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
		Una obligatoria	• Matemáticas II o • Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. II	• Latín II o • Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. II	• Análisis Musical II o • Artes Escénicas II	• Dibujo Artístico II	• Ciencias Generales
		Dos a elegir	• Biología • Geología y Ciencias Ambientales • Tecnología e Ingeniería II • Dibujo Técnico II • Física • Química	• Griego II • Empresa y Diseño de Modelos de Negocio • Geografía • Historia del Arte • Coro y Técnica Vocal II • H.ª de la Música y de la Danza • Literatura Dramática • Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	• Coro y Técnica Vocal II • H.ª de la Música y de la Danza • Literatura Dramática • Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	• Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica • Fundamentos Artísticos • Diseño • Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	• Movimientos Culturales y Artísticos • Materias de otras modalidades de oferta en el centro
		OPTATIVAS	Las que establezcan las CC. AA.				



**Mc
Graw
Hill**

Conoce más detalles
sobre los principales
cambios de la
LOMLOE que afectan a
Educación Secundaria
y Bachillerato.



Conoce nuestra
nueva oferta LOMLOE
visualizando muestras
y catálogos.



**CONTACTA CON TU
ASESOR COMERCIAL**



mheducation.es

Atención al profesorado: 902 289 888 | educador@mheducation.com

McGraw Hill | Basauri, 17 - Edificio Valrealty - Planta 1.ª | 28023 Aravaca (Madrid) | Teléfono: 91 180 30 00

